ÍTEM 3 IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 386407- TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 12/2.020- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 12/2020- ID - 386407 para Adquisición de Equipos Informáticos

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio anterior 2.019 ID 367011 Adquisición de Equipos Informáticos: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a obras similares al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio adjudicado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ID 357465 ejercicio 2.019: referente a 1 **(una)** adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota a (una) empresa de la zona

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA)

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio 2.019 ID 367011 Adquisición de Equipos Informáticos: (se utilizó el precio del ítem N 02)	**Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco**	Unidad	1.650.000
2.- Precio adjudicado por Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ID 357465 ejercicio 2.019: (se utilizó el precio del ítem N 13)	**Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco**	Unidad	1.999.000
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco**	Unidad	1.700.000
RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO			
Resultado del precio referencial:	**Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =**		
Resultado del precio referencial por unidad:	**Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco**	Unidad	1.783.000

El resultado del precio referencial es de **G. 1.783.000 (un millon setecientos ochenta y tres mil), valor por unidad de Impresora a adquirir.**

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones, cuadros comparativos y presupuesto con solicitud

1.- ID 367011, adjudicado en el ejercicio 2019, Adquisición de Equipos Informáticos

2.- ID 357465 adjudicado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ejercicio 2.019 por licitación similar al del presente llamado

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa Skynet Informática, Ruc 4919662-6, Representante Luis Guillon

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Mbaracayú- PY.

Mbaracayu, 15 de Octubre de 2.020

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

LEY 4.581/2.011-DECRETO 8.334/012

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ANEXO B- 02-09

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ADJUDICADO: N-A- CENTER SHOP
RUC: 4715829-8
ID: 367011

ITEM:	CODIGO DE CATALOGO:	DESCRIPCION:	Presentaciòn	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS									
1	43211509-001	Notebook	UNIDAD	HP	EEUU	Unidad	3.400.000	4	13.600.000
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	EPSON	JAPÓN	Unidad	1.650.000	2	3.300.000
3	45111607-001	Retroproyector	UNIDAD	ACER	JAPÓN	Unidad	2.800.000	2	5.600.000
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	BROTHER	JAPÓN	Unidad	5.600.000	1	5.600.000
5	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	Satelite	JAPÓN	Unidad	3.000.000	1	3.000.000
		TOTAL							31.100.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7888/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019

ID – 357465

"Adquisición de Equipos Informáticos"

PROVEEDOR: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta

ÍTEMS: 13, 16, 20, 23, 25, 26 y 27.

2019

Contrato N° 7888/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta, domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 casi Acceso Sur, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Felix Benitez Peralta, con Cédula de Identidad Civil N° 4.022.404, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos", ÍTEMS: 13, 16, 20, 23, 25, 26 y 27,** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N°s 1, 2, 3, 4 y 5.

(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Econ. INGRID CANDIA DUARTE
p/Presidente

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 19025/19024/19020/19010.543/533/536/534/538/342/541 – 25/24/00 – 30 – 001 – 2019/10131/10133/10138/10139/10140/10142/10143/10409/10411/10415/10433 del Tipo de Presupuestos 1, 2 y 3: Programas de Administración, Programas de Acción y Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 393/2019 de fecha 5 de junio de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357465.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5581/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/ N° 5854/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
13	Impresoras a chorro de tinta carro ancho color	Epson	Filipinas	Unidad	8	1.999.000	15.992.000
16	Monitor Led	HP	China	Unidad	61	677.000	41.297.000
20	Disco portátil para almacenamiento externo	Toshiba	China	Unidad	19	610.000	11.590.000
23	Drone de alta performance para uso en exteriores con cámara UHD	DJI	China	Unidad	5	26.700.000	133.500.000
25	Sistema UPS	APS	China	Unidad	50	3.082.000	154.100.000
26	Inversores 12 VCC/220 VCA	Ybang	China	Unidad	25	1.350.000	33.750.000
27	Inversores 48 VCC/220 VCA	Ybang	China	Unidad	7	5.500.000	38.500.000
Total							583.729.000

Por un monto total de ₲ 583.729.000 (guaraníes quinientos ochenta y tres millones setecientos veintinueve mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

Lic. Gustavo A. Ruiz
División de Tecnología y Desarrollo Informático

LIC. ROBERTO ARIEL ROJAS
DPTO. DE TECNOLOGIA INFORMATICA
JEFE

Econ. INGRID CANDIA DUARTE
Presidente

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANBRUCH INGENIERIA

Econ. INGRID T CANDIA DUARTE
p/Presidente

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

LIC. RODNEY A. GÓMEZ SAMUDIO
DPTO. DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso I) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 DIC 2019

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
Hugo Felix Benítez Peralta
C. I. N° 4.022.404
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta
RUC N° 4022404-0

Econ. INGRIDT CÀNDIA DUARTE
p/Presidente

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

LIC. ROBERTO [illegible]
DPTO. INFORMATICA
JEFE

Lic. Carlos E. Roa R
Dirección de Telemática

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7969/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019

ID – 357465

"Adquisición de Equipos Informáticos"

PROVEEDOR: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta

ÍTEM 8.

2019

Contrato N° 7969/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta, domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 casi Acceso Sur, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Felix Benitez Peralta, con Cédula de Identidad Civil N° 4.022.404, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos", ÍTEM: 8,** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N°s 1, 2, 3, 4 y 5.

(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1 y 2.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

LIC. RODNEY A. GOMEZ SAMUDIO
DPTO. DE TECNOLOGIA INFORMATICA
JEFE

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática
Administración Nacional de Electricidad

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357465.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5581/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/ N° 5854/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8	Impresoras Láser de Escritorio blanco y negro	HP	Brasil	Unidad	125	1.240.000	155.000.000
Total							155.000.000

Por un monto total de ₲ 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

Ing. Hugo Benítez Portillo
Representante Legal
HANDRUGS INGENIERIA

LIC. ROBERT A. GOMEZ SAMUDIO
DPTO. DE TECNOLOGIA INFORMATICA
JEFE

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática
Administración Nacional de Electricidad

Lic. Gustavo A. Quiroga V
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática
Administración Nacional de Electricidad

LIC. RODNEY A. GOMEZ SAMUDIO
DPTO. DE TECNOLOGIA INFORMATICA
JEFE

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 08 MAYO 2020

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática
Administración Nacional de Electricidad

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Hugo Felix Benitez Peralta
C. I. N° 4.022.404
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta
RUC N° 4022404-0

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

LIC. RODNEY A. GOMEZ SAMUDIO
DPTO. DE TECNOLOGIA
INFORMATICA
JEFE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Juan León Mallorquín 15 de Octubre de 2020

Señor

Intendente de la Municipalidad de Mbaracayu

Don Emir Lermen

PRESENTE

En representación de la firma SKYNET INFORMATICA, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponde, con fin de presentar nuestra carta de oferta para la Adquisición Equipos Informáticos, según describe

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada Versión 2 – pantalla 15''	1	Toshiba	3.750.000
2	Computadoras personales Tipo – 1 Avanzada – Versión 2 – pantalla led 20''	1	Satélite	2.900.000
3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco, EcoTank	1	Epson	1.700.000
4	Fotocopiadora Multifuncional(Equipo laser multifunción, tonner de recarga tipo polvo)	1	Brother	6.100.000

SKYNET INFORMATICA
Propietario
Luis Gullon
RUC.: 4.919.662-6

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 15 de Octubre de 2.020

Señor:
SKYNET INFORMÁTICA
PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto con precios unitarios para la Adquisición de Equipos Informáticos según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada - Versión: 2 - pantalla de 15"	Unidad	Unidad
2	Computadoras personales Tipo 1 - Avanzada - Version: 2 - pantalla led de 20"	Unidad	Unidad
3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco, EcoTank	Unidad	Unidad
4	Fotocopiadora Multifuncional (Equipo láser multifunción, tonner de recarga tipo polvo	Unidad	Unidad

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

Recibido
15-10-20
SKYNET Informatica
RUC.: 4.919.662-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Cnel.

Scanned by TapScanner

CONTRATO N° 49/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa N-A Center Shop, Avda. Dr. Juan E O´leary - Alto Paraná - Paraguay, representada para este acto por el Sr Ángel Lezme Peña, con Cédula de Identidad N° 4.715.829, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367-011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 188/2019 IM

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Notebook	HP	EEUU	Unidad	4	3.400.000	13.600.000
2	2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Epson	JAPÓN	Unidad	2	1.650.000	3.300.000

3	3	Retroproyector	Acer	JAPÓN	Unidad	2	2.800.000	5.600.000
4	4	Fotocopiadora Multifuncional	Brother	JAPÓN	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
5	5	Computadoras personales (PC) de escritorio	Satelite	JAPÓN	Unidad	1	3.000.000	3.000.000

Total:
31.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Treinta y un millones cien mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 09 del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.-

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

2. ***Firmado por: ÁNGEL LEZME PEÑA - EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.***

N.A. Center Shop RUC: 4715829-8 Juan Leon Mallorquin Asu. Paraguay Tel: 0973-206390

3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

4. ***Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO - ASESOR JURIDICO***

Edgar M. Lezcano G. Abogado Mat. Nº 9.852

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...188..../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA N.A. CENTER SHOP - REPRESENTANTE LEGAL -ÁNGEL MILCIADES LEZME PEÑA- RUC: 4715829-8- DIRECCION: AVDA. DR. JUAN E. O'LEARY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS FONACIDE, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA N.A. CENTER SHOP.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 367-011

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por N.A. CENTER SHOP.- Representante Ángel Milciades Lezme Peña - Ruc: 4715829-8, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **N.A. CENTER SHOP.- Representante Ángel Milciades Lezme Peña - Ruc: 4715829-8** por la suma de Gs: 31.100.000 (son guaraníes: treinta y un millones cien mil), para la Adquisición de Equipos Informáticos. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Pintos de Lerman
Secretaria General

Mbaracayú, 17 de julio de 2.019 .

Edit Edith Lerman Ritter
Intendenta Municipal

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5854

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1508/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ÍTEMS 1 Y 2), PARASOFT S.R.L. – (ÍTEMS 3, 5, 6 Y 18), SANRI S.A., – (ÍTEM 4), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ – (ÍTEMS 7, 10, 12 Y 24), PRINTEC S.A. – (ÍTEMS 9 Y 14), HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA – (ÍTEMS 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 Y 27) Y DATA LAB – (ÍTEM 15).

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1508/2019, con ID Nº 357465, para Adquisición de Equipos Informáticos, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5581 de fecha 20 de junio de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dieciocho firmas, según Acta Nº 65/2019 de fecha 26 de agosto de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 42574 de fecha 28 de agosto de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Parasur S.A. – (Ítems 1 y 2), Parasoft S.R.L. – (Ítems 3, 5, 6 y 18), Sanri S.A., – (Ítem 4), Parana Comercial de Guillermina Rodríguez – (Ítems 7, 10, 12 y 24), Printec S.A. – (Ítems 9 y 14), Handrug Ingeniería de Hugo Benítez Peralta – (Ítems 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 y 27) y Data Lab – (Ítem 15), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Ítems 11, 17, 19, 21 y 22, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por superar sustancialmente el costo estimado por ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Ítems mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b) y c), de la referida Ley;

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1508/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ÍTEMS 1 Y 2), PARASOFT S.R.L. – (ÍTEMS 3, 5, 6 Y 18), SANRI S.A., – (ÍTEM 4), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ – (ÍTEMS 7, 10, 12 Y 24), PRINTEC S.A. – (ÍTEMS 9 Y 14), HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA – (ÍTEMS 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 Y 27) Y DATA LAB – (ÍTEM 15).

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1508/2019, para Adquisición de Equipos Informáticos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Parasur S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadoras Tipo 1 – Avanzada	HP	México/ China	Unidad	85	6.519.083	554.122.055
2	Computadoras Tipo 2 – Intermedia	HP	México/ China	Unidad	334	5.917.118	1.976.317.412
Total							**2.530.439.467**

por un monto total de ₲ 2.530.439.467 (guaraníes dos mil quinientos treinta millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1508/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ÍTEMS 1 Y 2), PARASOFT S.R.L. – (ÍTEMS 3, 5, 6 Y 18), SANRI S.A., – (ÍTEM 4), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ – (ÍTEMS 7, 10, 12 Y 24), PRINTEC S.A. – (ÍTEMS 9 Y 14), HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA – (ÍTEMS 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 Y 27) Y DATA LAB – (ÍTEM 15).

1.2 A Parasoft S.R.L.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Notebook Tipo 1 – Avanzada	Dell	USA	Unidad	53	8.935.000	473.555.000
5	Ultrabook 2 en 1	Dell	USA	Unidad	14	21.868.000	306.152.000
6	Notebook industrial	Dell	USA	Unidad	2	40.053.000	80.106.000
18	Pizarra digital interactiva	Samsung	Corea	Unidad	4	20.177.000	80.708.0000
Total							**940.521.000**

por un monto total de ₲ 940.521.000 (guaraníes novecientos cuarenta millones quinientos veintiún mil), IVA incluido.

1.3 A Sanri S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
4	Notebook Tipo 2 – Intermedia	HP	China	Unidad	25	6.545.000	163.625.000

por un monto total de ₲ 163.625.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos veinticinco mil), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1508/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ÍTEMS 1 Y 2), PARASOFT S.R.L. – (ÍTEMS 3, 5, 6 Y 18), SANRI S.A., – (ÍTEM 4), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ – (ÍTEMS 7, 10, 12 Y 24), PRINTEC S.A. – (ÍTEMS 9 Y 14), HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA – (ÍTEMS 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 Y 27) Y DATA LAB – (ÍTEM 15).

1.4 A Parana Comercial de Guillermina Rodríguez:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
7	Tableta	Samsung	China	Unidad	67	2.605.000	174.535.000
10	Impresora Láser multifunción color	HP	Brasil/ China	Unidad	13	11.205.000	145.665.000
12	Impresoras a chorro de tinta multifunción color	Epson	China	Unidad	26	1.485.000	38.610.000
24	Sistema UPS para montaje en Rack	APS Power	China	Unidad	49	4.165.000	204.085.000
Total							**562.895.000**

por un monto total de ₲ 562.895.000 (guaraníes quinientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y cinco mil), IVA incluido.

1.5 A Printec S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
9	Impresoras Láser de alto volumen blanco y negro	Ricoh	China	Unidad	48	7.789.000	373.872.000
14	Scanner Con ADF tipo Corporativo	Epson	Indonesia	Unidad	28	3.698.500	103.558.000
Total							**477.430.000**

por un monto total de ₲ 477.430.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos treinta mil), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1508/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ÍTEMS 1 Y 2), PARASOFT S.R.L. – (ÍTEMS 3, 5, 6 Y 18), SANRI S.A., – (ÍTEM 4), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ – (ÍTEMS 7, 10, 12 Y 24), PRINTEC S.A. – (ÍTEMS 9 Y 14), HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA – (ÍTEMS 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 Y 27) Y DATA LAB – (ÍTEM 15).

1.6 A Handrug Ingeniería de Hugo Benítez Peralta:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8	Impresoras Láser de Escritorio blanco y negro	HP	Brasil	Unidad	125	1.240.000	155.000.000
13	Impresoras a chorro de tinta carro ancho color	Epson	Filipinas	Unidad	8	1.999.000	15.992.000
16	Monitor LED	HP	China	Unidad	61	677.000	41.297.000
20	Disco portátil para almacenamiento externo	Toshiba	China	Unidad	19	610.000	11.590.000
23	Drone de alta performance para uso en exteriores con cámara UHD	DJI	China	Unidad	5	26.700.000	133.500.000
25	Sistema UPS	APS	China	Unidad	50	3.082.000	154.100.000
26	Inversores 12 VCC/ 220 VCA	Ybang	China	Unidad	25	1.350.000	33.750.000
27	Inversores 48 VCC/ 220 VCA	Ybang	China	Unidad	7	5.500.000	38.500.000
Total							**583.729.000**

por un monto total de ₲ 583.729.000 (guaraníes quinientos ochenta y tres millones setecientos veintinueve mil), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1508/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ÍTEMS 1 Y 2), PARASOFT S.R.L. – (ÍTEMS 3, 5, 6 Y 18), SANRI S.A., – (ÍTEM 4), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ – (ÍTEMS 7, 10, 12 Y 24), PRINTEC S.A. – (ÍTEMS 9 Y 14), HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA – (ÍTEMS 8, 13, 16, 20, 23, 25, 26 Y 27) Y DATA LAB – (ÍTEM 15).

1.7 A Data Lab S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
15	Proyector multimedia	Optoma	EE.UU	Unidad	17	2.971.230	**50.510.910**

. por un monto total de ₲ 50.510.910 (guaraníes cincuenta millones quinientos diez mil novecientos diez), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Ítems 11, 17, 19, 21 y 22, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por superar sustancialmente el costo estimado por ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente